



*9. Municipalidad de Teno*  
*Secretaría Concejo*



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 05 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 28. DICIEMBRE.2010**

En Teno, siendo las 14:38 horas, del día **MARTES 28** del mes de **DICIEMBRE** del año dos mil diez, se da inicio a la reunión extraordinaria N° 05 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el concejal Sr. **MANUEL A. SOLIS BUSTAMANTE**, ante la ausencia de la Alcaldesa, quien se encuentra participando en una reunión de Alcaldes de la Provincia en la localidad de Duao, comuna de Licantén

Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. PEDRO P. VIDAL ALVAREZ;
- SR. JUAN A. CRISTI HORMAZÁBAL
- SR. HUGO F. MORALES DONOSO;
- SRA. SANDRA C. AMESTICA GAETE; y
- SRA. MARIA L. RIVAS FUENZALIDA

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, la Asesor Jurídico Municipal, Srta. **NANCY GABRIELA ARCE VALLE**, en reemplazo del Secretario Municipal, quien se encuentra haciendo uso de feriado legal.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

**INDICE**

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación asignación especial a funcionarios del Area de Salud Municipal de Teno.....	01
02.- Propuesta modificación presupuestaria Área Salud Municipal de Teno, Presupuesto año 2010.....	02
03.- Propuesta modificación presupuestaria Área Educación Municipal de Teno, presupuesto 2010.....	04
04.- Propuesta Modificación Presupuestaria Área Municipal Presupuesto año 2010.....	05

---

01.- **APROBACIÓN ASIGNACION ESPECIAL A FUNCIONARIOS DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL DE TENO**

Interviene en este punto el Jefe del Depto. de Salud Municipal, Sr. **PABLO ROJAS PEREDO** y las integrantes de la Asociación Gremial de los Funcionarios del Depto. de Salud Teno, Sras. **SABINA MOYA LÓPEZ** y **ROSA PARRAGUEZ CORNEJO**

**JEFE DPTO. SALUD:** el tema de la asignación especial que tiene que ver con el mérito lo que pagamos todos los años provenientes del Ministerio de Salud del Maule, por lo cual requerian la asignación via artículo 45, para que pueda distribuirse entre los funcionarios.



SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): ya, alguna pregunta, votamos, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: Si, pero es que tengo solo la modificación presupuestaria no tengo lo de la asignación

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: es que la Sabina va a contar de lo que se trata ella va a

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: Claro, ella que cuente un poquitito

SRA. SABINA MOYA: bueno, ustedes saben que por Ley nosotros tenemos que someternos a una evaluación de todos los funcionarios, el Reglamento interno en el año 85, cuando se hizo esto de la Ley, existan ciertas discrepancias o estábamos recién iniciándonos en todo lo que es el proceso de la Ley, entonces se deja el reglamento interno estipulado que vamos a conforme a lo que la Ley en ese momento pedía, entonces hacíamos el proceso identificábamos el 35 % por categoría y le dábamos el 1%, entonces el 1% del 85% mejor evaluado por categoría van a recibir el 1%, la diferencia clara que en ese momento se traspasó, no recuerdo la cifra, pero era alrededor de un 12 % per cápita, entonces la diferencia que se producía de ese gasto del 1% a lo que traspasaba se convino a que se diera un bono vía artículo. 45 de la Ley, en diciembre que es lo que estamos estipulando ahora porque a pesar de todos los estudios y los análisis y eso lo deben saber ustedes, que se hacen de los procesos evaluativos, no hay procesos evaluativos objetivos, entonces de esa forma minimizamos un poco los resquemores y las dificultades que aun se producen, porque sometemos a un proceso evaluativo ustedes saben que la autocrítica de la gente hay que es terrible y es realmente caótica, de la otra forma solo el 35 % de las categorías reciben el total de la plata y se producen en los otros Departamentos muchas mas dificultades, así que sometemos a

SRA. ROSA PARRAGUEZ: En todo caso si lo hiciéramos con el 35 % sería muy poco gente y lo ideal es que sea la asignación para todos porque así toda la gente se siente conforme y es una cosa que se está haciendo desde que se creó, que es el año 95.

SRA. SABINA MOYA: ahora, les puedo mencionar que a pesar de que pareciera que es como superficial no, si el proceso evaluativo ha considerado cambios en la gente y hay cambios, porque nosotros cuando hacemos el proceso se evalúa a la persona, se le llama y se le dice porque le bajó el puntaje y le explico cual es el motivo por cual se lo bajo y ha habido funcionarios que han sido más conflictivos, funcionarios que les cuesta más o que tienen dificultades en su trabajo, ha habido cambios significativos que es lo que el espíritu de la Ley lo dice y lo pide, el espíritu de la Ley que tiene el proceso .

SRA. ROSA PARRAGUEZ: y además que la gente en el proceso toda la gente quedó en lista 1 que está bien

SRA. SABINA MOYA: en mayor o en menor rango.

SRA. ROSA PARRAGUEZ: en mayor o en menor rango, pero eso esta bien

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: el año pasado, esa evaluación llevo aquí al Concejo o no.

SRA. SABINA MOYA: Si y vine yo también.

SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): ya, votación

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: SI

En consecuencia, el Concejo Municipal por la unanimidad acuerda lo siguiente:



**ACUERDO N° 138/2010**

"OTORGAR, a los 59 funcionarios del área de Salud Municipal de Teno, una asignación especial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45° de la Ley N° 19.378.

Se deja establecido que el monto a otorgar por concepto de Asignación Especial, asciende a la suma de \$ 7.188.228.- (siete millones ciento ochenta y ocho mil doscientos veintiocho mil pesos), monto que será dividido y pagado proporcional a cada uno de los funcionarios, en relación a los meses que efectivamente fueron calificados en el proceso de Evaluación 2009-2010

SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): si, segundo punto.

**02.- PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD MUNICIPAL DE TENO, PRESUPUESTO AÑO 2010.-**

Interviene en este punto el Jefe del Depto. de Salud Municipal, Sr. PABLO ROJAS PEREDO

JEFE DPTO SALUD: eso es lo que yo les comentaba en relación al bono de término de conflicto, donde llegaron los M\$ 8.200.-, hoy día Rosita.

SRA. ROSA PARRAGUEZ: hoy día

JEFE DPTO. SALUD: por lo tanto, aumentan ingresos y aumentan gastos en la glosa de aguinaldos y bonos

SR. PRESIDENTE CONCEJO(S): ya votamos, don ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: si

PRESIDENTE CONCEJO(S): si

En consecuencia, el Concejo Municipal por la unanimidad acuerda lo siguiente:

**ACUERDO N° 139/2010**

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.200.-
TOTAL M\$		11.200.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	7.200.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	4.000.-
TOTAL M\$		11.200.-

JEFE DAEM: Muchas gracias, hasta luego ya tercer punto.



03.- PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA EDUCACION MUNICIPAL DE TENO, PRESUPUESTO AÑO 2010.

Participa en este punto la Encargad de Finanzas del Depto. de Educación Municipal, Srta. YASNA GONZÁLEZ MIRANDA

ENCARGADA FINANZAS DAEM: buenas tardes la modificación presupuestaria del día de hoy, aumentan los ingresos de Otras Entidades Públicas en M\$ 68.511.-, para aumentar los gastos en personal de planta en M\$ 19.022.- Personal a Contrata M\$ 21.561.-, otras remuneraciones M\$ 27.928.-, específicamente esta modificación como ustedes pueden ver en la hoja que esta al reverso es para pagar el aguinaldo de navidad y el bono de los \$ 215.000.-, que llegaron hoy día al Municipio y se les va a cargar en el sueldo a los funcionarios .

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: esto se pagaría mañana ¿cierto?

ENCARGADA FINANZAS DAEM: si, son M\$ 68.500

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: los 215 son los que ganan menos de 400.

ENCARGADA FINANZAS DAEM: Si.

SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): don Hugo

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si

SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): Si, ya gracias

Por lo tanto, por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda:

ACUERDO N° 140/2010

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503000000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	68.511.-
TOTAL M\$		68.511.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152101000000	PERSONAL DE PLANTA	19.022.-
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	21.561.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	27.928.-
TOTAL M\$		68.511.-



PRESIDENTE CONCEJO (S): cuarto punto

---

04.- PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPAL PRESUPUESTO AÑO 2010.-

---

Participa el profesional de la Dirección de Administración y Finanzas, Sr. JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA, en calidad de Director subrogante:

DIRECTOR FINANZAS (S): Buenas tardes, la modificación consta de dos partes la primera, es por mayores ingresos por un total de M\$ 38.705.-, entre las partidas por mayores ingresos que tenemos el día 23 están las Patentes municipales en M\$ 2.700.-, Impuesto Territorial de derechos de aseo M\$ 380.-, Tránsferencias de Vehículos y Derechos Varios M\$ 2.040.-, también Permisos de Circulación ahí está 375 y 625 y se proyecta a fin de diciembre un millón de pesos más, Participación Impuesto Territorial M\$ 19.460.- al igual que impuesto territorial Arriendo de Activos no Financiaron que eso es reciente del Banco \$ 110.000.- Reembolsos Licencias Médicas M\$ 9.500.- y las multas por el TAG, las Multas a la Ley de alcoholes M\$ 771, y M\$ 514 ahí está el 60 y el 40 % y también intereses \$ 900.000.- y nos da un total de M\$ 38.705.-, eso es para las partidas de Electricidad M\$ 23.416.-, Servicios de Aseo M\$ 12.600.-, en este caso electricidad con ese monto más la segunda modificación que también está aumentada, dejaríamos al día todo lo que es el pago de electricidad, tanto en la Cooperativa como en la CGE, toda la facturación de diciembre correspondiente al período de noviembre y bien ahí viene la facturación de diciembre con eso quedaríamos al día en lo que es electricidad y Derechos de Aseo ese el monto que falta como para también dejar al día a diciembre, lo que es derechos de aseo, o sea servicios de aseo también dejaríamos pagado lo que es áreas verdes, está pagado hasta este momento lo que es el mes de octubre al igual a lo que es el vertedero, pero ese monto aunque ya no nos lleguen las facturas vamos a dejar devengado hasta diciembre, ya no, no, estaríamos ocupando hasta el mes de diciembre para poder pagar en caso de que no lleguen las facturas a tiempo esos son los M\$ 12.600.- que se están suplementando, A Otras Asociaciones que son M\$ 1.760.-, que está dentro de lo que están cobrando en el Capítulo Regional, están cobrando el año 2009 y 2010, la cuota y obviamente todos los días nos están llamando de que cuando se va a depositar la cuota y esto también es parte de por que hubo que llamar a esta sesión extraordinaria y aporte año vigente que es el Fondo Común que obviamente la contraparte los M\$625 y las multas Tag M\$ 304, para eso los mayores ingresos se están distribuyendo.

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: puedo hacer una consulta, en electricidad en la partida ¿es la cuota 2° de una?, ¿cómo?

DIRECTOR FINANZAS (S): No, no, eso es el programa es que hay un programa 2-1

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: Ya, solamente sería, Cooperativa

DIRECTOR FINANZAS (S): No, Cooperativa y CGE, no es que ahí está todo en esa cuenta, están todas las Compañías pero para nuestro programa es subprograma

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: y en el factura que llegó en diciembre corresponde al período octubre a diciembre no?

DIRECTOR FINANZAS (S): Exacto, en facturaciones son de diciembre, obviamente las del período van a llegar en enero los primeros días y al final se supo que la CGE tenía un problema de facturación y llegaban unas facturas con saldo pero al final ya se pudo poner al día, esa es la primera modificación se tiene que aprobar en forma separada.

SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): a votamos, ¿Hugo?

CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si



SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): si, ya

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad acuerda:

**ACUERDO N° 141/2010**

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

**AUMENTAN INGRESOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150301000000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	6.250.-
1150302000000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.000.-
1150303000000	PARTICIPACIÓN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37	19.460.-
1150601000000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110.-
1150801000000	RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	9.500.-
1150802000000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	2.385.-
TOTAL M\$		38.705.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	23.416.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	12.600.-
2152403090001	APORTE AÑO VIGENTE	625.-
2152403092001	ART. 14, N° 6 LEY N° 18.692	304.-
2152403080002	A OTRAS ASOCIACIONES	1.760.-
TOTAL M\$		38.705.-

DIRECTOR DE FINANZAS (S): la segunda es por redistribución de gastos, dentro de esos gastos que estamos rebajando esta Textiles, Vestuario y Calzado M\$ 4.685.-, se había dejado para este año en el presupuesto para el uniforme pero si lo que se va a comprar solamente para varones este verano y de hecho ya se está haciendo la compra, por lo tanto ese saldo que quedó lo estamos distribuyendo y A Otras Entidades Públicas M\$ 11.637.-, que es la partida donde se hacen los convenios con Vialidad, que a esta altura por la información que teníamos ya no se va a hacer ningún tipo de Convenio así que por eso también se está rebajando por M\$ 16.322.-, para aumentar las partidas en este caso sería para aumentar los bonos que es la parte contrata de M\$ 3.000.-, para todos los aguinaldos y bonos extraordinarios, internamente se hace la modificación de todas las partidas de todos los saldos que quedaron, pero ahí nos faltaba para la parte A Contrata de M\$ 3.000.- que obviamente había que pedirlo y sueldo M\$ 345.-, aguinaldo y bonos M\$ 440.- que es para el Código del Trabajo, para el médico psicotécnico, que es para la doctora que también hay que pagarle diciembre que también viene con todos sus bonos, que también se está modificando, ahora la partida para poder pagarle mañana o pasado y suplencia y reemplazos M\$ 900.-, lo que faltaba para lo que está reemplazando al Juez Subrogante, la suplencia que diga que es todo el mes de noviembre y todo el mes de diciembre que se está pidiendo la modificación y electricidad nuevamente, que es el 2.1 que son M\$ 11.637.- para completar el monto y con eso quedaríamos

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: también es el 2.1

DIRECTOR FINANZAS ( S ): es que es el subprograma nuestro para ingresarlo al sistema nuestro, esa es la segunda modificación y con eso quedaríamos ajustado y de hecho igual ahora llegó un saldo del Fondo Común que ya no está contemplado aquí, pero no quedó aquí pero va a quedar como saldo también, son los M\$ 37.000.- que son la promoción que se supone que va a llegar de acuerdo a lo que se debiera distribuir en Santiago, que llegó en estos días pero que ya no se alcanzó a incluir aquí pero es mayores ingresos también

SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): ¿alguna consulta?, ¿Hugo?



CONCEJAL SR. HUGO MORALES: Si

CONCEJAL SRA. MARÍA RIVAS: Si

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA: Si

CONCEJAL SR. JUAN CRISTI: Si

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Si

SR. PRESIDENTE CONCEJO (S): Si, ya Juan Carlos

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda:

**ACUERDO N° 142/2010**

"AUTORIZAR, la modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS que se indican:

**DISMINUYEN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	4.685.-
2152403099000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11.637.-
TOTAL M\$		16.322.-

**AUMENTAN GASTOS**

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152102000000	PERSONAL A CONTRATA	3.000.-
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	1.685.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	11.637.-
TOTAL M\$		16.322.-

DIRECTOR FINANZAS (S): ya, muchas gracias.

Acto seguido el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de los integrantes asistentes procede convocar a una reunión de carácter extraordinaria, con objeto de tratar el tema de las iniciativas del programa de mejoramiento de la gestión de educación 2011, quedando el acuerdo como sigue:

**ACUERDO N° 143/2010**

"AUTOCONVOCAR, a sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Teno, a realizarse a continuación de la presente reunión, la que tendrá por objeto tratar únicamente el tema: "REASIGNACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE INICIATIVAS DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN AÑO 2010".

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 14:59 horas.



NANCY GABRIELA ARCE VALLE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

c.c. Secretaría CONCEJO.  
NGAV/mcllh

